

PLAZOS DE INCORPORACIÓN

Plazos de incorporación sin solicitud de incorporación anticipada

- Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad
- De dos días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla
- De seis días si el traslado es entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia
- De diez días si el traslado es entre islas o islas -Ceuta-Melilla-península

**RECUERDA QUE PUEDES SOLICITAR LA INCORPORACIÓN
ANTICIPADA,
EN EL MODELO OFICIAL ANEXO 3**

Plazos de incorporación con solicitud de incorporación anticipada

- Traslado entre localidades de una misma provincia o isla: 60 euros, el día laborable inmediatamente siguiente al del cese en el anterior puesto
- Traslado entre localidades situadas en la península, distintas de las de la propia provincia: 180 euros, el segundo día laborable inmediatamente siguiente al cese en el anterior puesto.
- Traslado entre islas o islas -Ceuta-Melilla-península: 300 euros, el tercer día laborable inmediatamente siguiente al cese en el anterior puesto.

TRABAJANDO POR NUESTRO FUTURO